

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de febrero de 2021

II-PROYECTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 196

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para enmendar los artículos 76 y 77 de la Ley 55-2020, conocida como el “Código Civil de Puerto Rico”, con el propósito de prevenir la trata humana en cuanto a la comercialización de órganos, células, tejidos, sangre, plasma, gametos, embriones y maternidad subrogada, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA; Y DE LO JURÍDICO)

P. del S. 197

Por la señora Rodríguez Veve y el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el inciso (b)(2) de la Sección 4010.01 del Capítulo 1 del Subtítulo D de la Ley 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico” de manera tal que se reincorpore la opción de otorgar el subsidio salarial considerando el número de horas trabajadas por los obreros agrícolas, y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 198

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley sobre el Consentimiento Informado en el Uso de Opioides”, a los fines de establecer la obligación por parte del médico de discutir con el paciente o con el padre o tutor del paciente menor de dieciocho (18) años de edad, con anterioridad a prescribir un medicamento controlado de los contenidos en la Clasificación II o cualquier otro opioide prescrito para el alivio del dolor, de los riesgos de adicción y sobredosis asociados a las drogas opioides, sus usos, riesgos y tratamientos alternativos.”

(SALUD)

P. del S. 199

Por las señoras Santiago Negrón, Rosa Vélez, Rivera Lassén y los señores Bernabe Riefkohl, Vargas Vidot y Ríos Santiago (Por Petición):

“Para establecer la “Ley contra Desalojos ante Desastres”, a los fines de adoptar y mandar medidas de emergencia en Puerto Rico que detengan las acciones de desalojo por falta de pago en casos de ejecuciones de hipoteca y arrendamiento; establecer protecciones y responsabilidades de las personas deudoras contra acciones relacionadas a desalojos, según los términos y disposiciones de esta Ley; establecer su vigencia; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

egv/lmc